

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/7/14

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de noviembre de 2004

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Séptima sesión
Ginebra, 1 a 5 de noviembre de 2004

PROPUESTA DE NUEVA ZELANDIA – DISPOSICIONES PRÁCTICAS PARA LA
PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

Documento presentado por la Delegación de Nueva Zelandia

1. El 1 de noviembre de 2004, la Delegación de Nueva Zelandia presentó un documento al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, con ocasión de su séptima sesión.
2. El documento, titulado: “Propuesta de Nueva Zelandia para Consultas Oficiosas – Disposiciones prácticas para la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales”, se reproduce en el Anexo.
3. *Se invita al Comité Intergubernamental a que tome nota del presente documento y de su Anexo.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

PROPUESTA DE NUEVA ZELANDIA – DISPOSICIONES PRÁCTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

Antecedentes

1. Aunque la financiación es esencial para facilitar la participación de miembros de las comunidades indígenas y locales, una participación efectiva depende también de otros factores, como el hecho de tener suficientes oportunidades de participación en las deliberaciones del Comité Intergubernamental. Hasta la fecha, el reglamento interno ha dificultado la participación debido a que limita el tiempo de que disponen los miembros de esas comunidades para expresar sus puntos de vista. Aunque la OMPI es, obviamente, una organización de Estados miembros, los resultados de las deliberaciones sobre el tema que está examinando este comité -los conocimientos tradicionales- tienen gran importancia para las comunidades indígenas y locales.

2. En la última sesión del Comité Intergubernamental, Nueva Zelanda propuso que se brindaran más oportunidades y tiempo a las comunidades indígenas y locales para hacer intervenciones o declaraciones durante las sesiones del Comité. A pesar de todos sus esfuerzos, el Comité cuenta inevitablemente con poco tiempo para escuchar los puntos de vista y las sugerencias de los miembros de esas comunidades que son observadores acreditados ante el Comité Intergubernamental.

Propuesta

3. Nueva Zelanda propone que el Comité examine algunas modificaciones de las disposiciones de su reglamento interno relativas a la celebración de reuniones con objeto de permitir una participación más efectiva de los observadores de las comunidades indígenas y locales. Presentamos estas propuestas como forma de realzar la participación de conformidad con el punto iv) del párrafo en el que se invita al Comité a tomar una decisión.

4. Las modificaciones que sugerimos son las siguientes:

i) Aumentar el tiempo de intervención gracias a la posibilidad de hacerlo en una etapa anterior de los debates, quizás intercalando las intervenciones con las de los Estados miembros.

ii) Modificar la atribución de plazas como prueba de respeto y de reconocimiento por la contribución que los miembros que representan a las culturas indígenas y las comunidades locales pueden aportar a nuestros debates.

iii) Proceder a la elección de un copresidente indígena del Comité Intergubernamental. Existe un precedente al respecto que remite al Comité a un proceso de la OMPI anterior a las misiones exploratorias. La Secretaría podría completar esta propuesta.

iv) Incluir mesas redondas con la participación de miembros de las comunidades indígenas y locales como parte de la sesión plenaria del Comité Intergubernamental, al igual que en sesiones plenarias anteriores del Comité que le han permitido aprender de las

experiencias de los Estados miembros. Esas mesas redondas estarían presididas por el copresidente indígena.

5. Algunas de estas propuestas tienen un precedente en el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8.j) y las cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Algunos Estados y ONG podrán presentar quizás otras sugerencias. Como ejemplo mencionaremos la declaración presentada por un representante del Consejo Kaska Dena en nombre de algunos participantes indígenas que se adjunta como Apéndice del presente documento.

6. En caso de que una o todas estas propuestas tuvieran apoyo suficiente, se sugiere que se apliquen en la próxima sesión del Comité.

[Sigue el Apéndice]

APÉNDICE

DECLARACIÓN DEL CONSEJO KASKA DENA

- 1.0 Muchas gracias Sr. Presidente por la oportunidad de dirigirnos a este Comité. Es para mí un honor comunicar esta declaración de consenso elaborada por las organizaciones de pueblos indígenas que han participado en el Foro Consultivo Oficioso que ha precedido a esta reunión.
- 2.0 Deseamos aprovechar esta oportunidad para agradecerle que continúe usted presidiendo nuestros importantes trabajos. Apreciamos la forma acertada en que usted tiene en cuenta los intereses de los pueblos indígenas. Según nuestra opinión, corresponde *plenamente* que se nos dé esta posibilidad de hablar en primer lugar sobre este punto relativo al derecho de participación de los pueblos indígenas.
- 3.0 Asimismo, deseamos agradecer a la Secretaría la forma ejemplar en que se han elaborado los documentos. Sus constantes esfuerzos para informar y consultar a los representantes indígenas en sus preparativos ponen en evidencia un verdadero compromiso. Apreciamos sobre todo la forma *imparcial* de auspiciar el foro consultivo oficioso. A este respecto, es para mí un privilegio comunicar esta declaración de consenso que fue objeto de deliberaciones en el marco de nuestro foro.
- 4.0 Sr. Presidente, estamos adoptando una posición *atípica*. Nos oponemos a la aprobación de la decisión que figura en el párrafo 25 del documento 7/12 en su formulación actual. Tenemos otro texto que pedimos a este Comité tenga a bien examinar. Nos oponemos al texto de ese párrafo por una simple razón: consideramos que los esfuerzos de este Comité por promover la participación de los pueblos indígenas *no* han permitido que se avance lo necesario. La forma y las disposiciones del reglamento interno de este Comité no tienen en cuenta el papel que como parte integrante debemos desempeñar nosotros, los pueblos indígenas, en los debates en los que se aborda la protección de **nuestros** conocimientos.
- 5.0 Desde la quinta sesión, los participantes han apoyado *unánimemente* la promoción de la participación de los pueblos indígenas. Sin embargo, continuamos *sin* recibir un apoyo verdaderamente tangible y concreto. A pesar de que el 80% de los conocimientos tradicionales son conocimientos tradicionales indígenas, a pesar de que nuestros conocimientos son el objeto mismo de gran parte de los debates en este Comité, continuamos sin los medios necesarios, y seguimos siendo una minoría en esta mayoría.
- 6.0 Pensamos que esto queda claramente en evidencia en nuestra representación en este Comité. Del total de participantes de los 120 Estados miembros constituimos menos del 10%. En las sesiones anteriores quedó claro que, a pesar del creciente número y de la diversidad de los observadores acreditados, nuestra participación en esas sesiones sigue siendo de [incluir las estadísticas].
- 7.0 Sr. Presidente, se trata de un balance muy pobre, e incluso podríamos decir marginal. Apenas podemos hablar de participación – y aún menos de participación efectiva o realizada. Habida cuenta de esta situación, hacemos las propuestas concretas siguientes:

CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

- 8.0 En primer lugar, apoyamos enérgicamente la creación inmediata de un fondo de contribuciones voluntarias. Creemos que la definición de los criterios de selección corresponde a los representantes de los pueblos indígenas. Esos criterios deben ser imparciales y transparentes y no estar sometidos a la discreción de las partes que contribuyen al fondo. A nuestro entender, los criterios adecuados serían, entre otros, los siguientes:
- a) una representación regional – sugerimos que haya tres representantes como mínimo de las siete regiones indígenas;
 - b) una representación proporcional que preste especial atención a la igualdad de género, a los ancianos y a los jóvenes indígenas; y, por supuesto
 - c) necesidad de financiación.
- 9.0 Consideramos que estos criterios y esa financiación deben aplicarse a todas las reuniones relacionadas con el Comité Intergubernamental, incluidas las reuniones consultivas oficiosas con la Secretaría.
- 10.0 Observamos que en el párrafo 12 del documento 7/12 se destaca la decisión reciente de la Conferencia de las Partes en el CDB de establecer un fondo de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las comunidades indígenas. Tomamos nota, en particular, de que los criterios habrán de definirse en estrecha consulta con las organizaciones de pueblos indígenas. Sugerimos con firmeza que los criterios que se apliquen para cualquier fondo de contribuciones voluntarias creado por el Comité se definan de la misma manera. Es una condición fundamental para la credibilidad del fondo.

IGUALDAD EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO

- 11.0 Sr. Presidente, pedimos asimismo un examen inmediato de la cuestión de la igualdad de procedimiento en este Comité. O sea, proponemos modificaciones de la forma y las disposiciones del reglamento interno del Comité con objeto de que se tenga más en cuenta nuestro papel como parte integrante en esas deliberaciones.
- 12.0 Consideramos como modelos pertinentes el *Grupo de Trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el Artículo 8.j)* y *disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica*, el proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Tomamos nota, en particular, de las iniciativas positivas siguientes:
- a) el hecho de que un representante de los pueblos indígenas sea miembro de la Secretaría;
 - b) el nombramiento de copresidentes indígenas por la reunión de pueblos indígenas (*caucus*);

- c) la invitación oficiosa a representantes de los pueblos indígenas a participar en la Mesa;
 - d) la modificación del procedimiento relativo al orden de las intervenciones -o sea una modificación de la práctica actual según la cual los pueblos indígenas sólo pueden intervenir después de los Estados miembros- lo que suele dejarnos menos de 10 minutos de tiempo para hablar por día;
 - e) la atribución de plazas a las organizaciones de los pueblos indígenas; y
 - f) una acreditación por separado para las organizaciones de los pueblos indígenas que distinguen claramente nuestras organizaciones de las organizaciones no gubernamentales.
- 13.0 Sr. Presidente, aprovecho esta oportunidad para recordar a los Estados miembros que estas modificaciones de procedimiento no dependen únicamente del criterio de las Naciones Unidas en materia de procedimiento, y que los propios Estados miembros han apoyado concretamente estas modificaciones en otras instancias de las Naciones Unidas. Nuestra petición es sencilla: pedimos la paridad.
- 14.0 Por último, deseamos comunicarles con vehemencia que estas propuestas son una condición absolutamente imperativa para nuestra futura participación en este Comité. Estas modificaciones tienen una importancia fundamental para la credibilidad del trabajo que realizamos aquí y esperamos que este Comité apoye modificaciones de procedimiento.
- 15.0 Hemos elaborado un texto modificado que deseáramos entregar a la Secretaría y pedimos que se nos dé la oportunidad de debatir nuestras sugerencias en el marco de consultas oficiosas con los Estados miembros. A este respecto, pedimos que este Comité no se pronuncie sobre la decisión en el párrafo 25 que se examina en este punto para permitir a los Estados miembros que estudien nuestras propuestas concretas.
- 16.0 Sr. Presidente, le agradecemos esta oportunidad de hablar que se nos ha dado y su indulgencia en relación con este importante punto. Muchas gracias Sr. Presidente.

[Fin del Anexo y del documento]